



Resolución Ministerial

N° **0416** -2023-MIDAGRI

Lima, 15 DIC. 2023

VISTOS:

Los Oficios N° 1903 y N° 1917-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS del Programa de Compensaciones para la Competitividad; el Memorando N° 475-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA de la Dirección General de Gestión Territorial que remite la Nota N° 106-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA de la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria que adjunta el Informe N° 0140-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA; el Memorando N° 3148-2023-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que adjunta el Informe N° 522-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto; y el Informe N° 1935-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 21.4 del artículo 21 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la Reactivación Económica, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, autoriza al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, durante el Año Fiscal 2023, a otorgar subvenciones a través de la Estrategia "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el Año 2023", a favor de mujeres productoras rurales e indígenas organizadas, para financiar emprendimientos así como asesorías técnicas en materia agrícola, forestal, pecuaria y artesanal, las mismas que se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego, para lo cual se requiere el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces; precisando que la resolución del Titular del Pliego se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, por Resolución Ministerial N° 0133-2023-MIDAGRI, se aprueba la Estrategia denominada "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena del año 2023", en adelante la EEMRI 2023, encargándose al Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS) realizar las acciones de monitoreo y seguimiento, conforme a sus procedimientos internos; y, a la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria, a realizar la supervisión y verificar el cumplimiento de la EEMRI 2023, informando, en forma bimensual, al Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0125-2023-MIDAGRI, se aprueba la desagregación de los recursos autorizados vía Crédito Suplementario mediante la Ley N° 31728, hasta por la suma de S/ 28 798 847,00 (Veintiocho Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Siete y 00/100 Soles) a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para financiar la Estrategia "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el Año 2023";





Que, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 095-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS y su modificatoria, aprueba en su artículo 1 el "Instructivo para postulación a las subvenciones financieras por parte de Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM), en el marco de la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena del año 2023" del Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuyo objetivo general es impulsar emprendimientos en materia agrícola, forestal, pecuario y artesanías que deriven de las mismas (agrícola, forestal y pecuaria) a favor de organizaciones agrarias de mujeres integradas por productoras rurales e indígenas, favoreciendo su autonomía económica; cabe señalar que la EEMRI 2023 desarrolla el procedimiento operativo para el acceso a las subvenciones;

Que, estando al marco normativo expuesto, el Programa de Compensaciones para la Competitividad, ha emitido los Oficios N° 1903 y N° 1917-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS con los cuales remite a la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria, la propuesta de aprobación de subvenciones a favor de veinte (20) Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM) de conformidad con el numeral 3. Disposiciones Operativas para implementar la EEMRI 2023 de la Sección VI de la EEMRI 2023; al respecto, el procedimiento de aprobación y otorgamiento de viabilidad técnica y legal de cada una de las OAM referidas consta en los informes emitidos por la Unidad de Negocios y la Unidad de Asesoría Jurídica de AGROIDEAS que se detallan a continuación:

N°	OAM	Informe técnico del PEMRI	Conformidad del Informe Técnico del PEMRI	Informe legal	Subvención (S/.)
1	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS KERUHURAN - AIJA	Informe N°001-2023/JLJS	Memorándum N°1380-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0077-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°956-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ complementado con INFORME LEGAL N°1263-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	123 750,00
2	ASOCIACIÓN DE GANADEROS AGROPECUARIOS PACHAMAMA	Informe N°007-2023/JRVC	Memorándum N°1519-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1091-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS, complementado	120 000,00





Resolución Ministerial

N° 0416 -2023-MIDAGRI

Lima, 15 DIC. 2023

	AGAPACHA			con INFORME LEGAL N°1277-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	
3	ASOCIACIÓN DE CRIADORAS DE GALLINAS LAS MARAVILLAS DE LA COMUNIDAD DE PICHIRHUA, DISTRITO DE PICHIRHUA, PROVINCIA DE ABANCAY – APURÍMAC	Informe N°0013-2023/CRM	Memorándum N°1675-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1019-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ complementado con INFORME LEGAL N°1278-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	98 780,00
4	ASOCIACIÓN DE MUJERES AGROGANADERAS APICOLAS Y FORESTALES ROSASNIYOQ HUUMA SANTIAGO DE LUCANAMARCA	Informe N° 004-2023/MCS	Memorándum N° 1374-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0170-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1145-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS, complementado con INFORME LEGAL N°1274-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	123 450,00
5	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES LA MATARINA	Informe N° 008-2023/RCRC	Memorándum N° 1863-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0172-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1046-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ complementado con INFORME LEGAL N°1273-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	123 398,00





6	ASOCIACIÓN ANDABAMBA EN PROGRESO	Informe N° 008-2023/ DPA	Memorándum N° 1508-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0114-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°968-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ complementado con INFORME LEGAL N°1266-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	114 941,50
7	ASOCIACIÓN DE ARTESANAS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - SAYAMUD BAJO	Informe N° 009-2023/ TJJH	Memorándum N° 1945-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0120-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1061-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ , complementado con INFORME LEGAL N°1282-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	102 555,22
8	ASOCIACIÓN DE MUJERES AGROPECUARIAS LUCEROS DE LA CUENCA DE YANATILE	Informe N° 007-2023/ JPGL	Memorándum N° 1666-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0081-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1063-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ complementado con INFORME LEGAL N°1276-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	111 375,00
9	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS CHASKA DE CIRCA CHAQUILCCASA	Informe N°017-2023/ CRM	Memorándum N°1875-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1057-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ complementado con INFORME LEGAL N° 1268-	111 793,50



Resolución Ministerial

N° 0418 -2023-MIDAGRI

Lima, 15 DIC. 2023



	-ANCAHUASI			2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	
10	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y GASTRONÓMICOS CHAYÑA CANCHA-COMUNIDAD LLAQUEPATATARAY	Informe N° 006-2023/JFSD	MEMORÁNDUM N° 1636-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1028-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ complementado con INFORME LEGAL N° 1272-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	106 472,70
11	MUJERES EMPODERADAS HUK UMALLA PURIRISUN DEL CENTRO POBLADO DE JATUMPATA – LIRCAY – ANGARAES	Informe N° 008-2023/JOBR	Memorándum N° 1592-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1015-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ complementado con INFORME LEGAL N° 1280-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	87 345,00
12	MUJERES EMPODERADAS AGROINDUSTRIALES, AGROPECUARIAS Y ARTESANALES UCHUYCUTICSA DEL CENTRO POBLADO DE CUTICSA – SANTO TOMAS	Informe N° 010-2023/CRM	Memorándum N° 1530-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0168-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°920-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS, complementado con INFORME LEGAL N° 1267-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	86 615,00

	DE PATA – ANGARAES				
13	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA RENACER SAN VICENTE	Informe N° 005-2023/ ING.ECON. DUBG	MEMORÁNDUM N° 1718-2023- MIDAGRI- AGROIDEAS-UN, complementado con INFORME N° 0117-2023- MIDAGRI- AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°980-2023- MIDAGRI- AGROIDEAS/UAJ complementado con INFORME LEGAL N°1269- 2023-MIDAGRI- AGROIDEAS/UAJ	118 665,50
14	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARI OS EMPRENDEDOR ES DE LOCABAMBITA APAELOC	Informe N° 04-2023/ JPGL	Memorándum N° 1661-2023- MIDAGRI- AGROIDEAS-UN, complementado con INFORME N° 0116-2023- MIDAGRI- AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°981-2023- MIDAGRI- AGROIDEAS/UAJ complementado con INFORME LEGAL N°1271- 2023-MIDAGRI- AGROIDEAS/UAJ	108 018.00
15	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORA S FLOR DE COPOASU	Informe N° 013-2023/ AEGV	Memorándum N° 1831-2023- MIDAGRI- AGROIDEAS-UN, complementado con INFORME N° 0140-2023- MIDAGRI- AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°979- 2023-MIDAGRI- AGROIDEAS/UA J, complementado con INFORME LEGAL N°1279- 2023-MIDAGRI- AGROIDEAS/UA J	123 741,00





Resolución Ministerial

N° 0416 -2023-MIDAGRI

Lima, 15 DIC. 2023

16	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS O JANACAN	Informe N° 010-2023/JRVC	Memorándum N° 1552-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1050-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ complementado con INFORME LEGAL N° 1270-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	123 741,63
17	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS LA ESPIGA MOSSEÑA	Informe N° 006-2023/TJJH	Memorándum N° 1904-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0178-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N° 1128-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS, complementado con INFORME LEGAL N°1264-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	123 579,00
18	ASOCIACIÓN DE MUJERES MULTIPLES DE NUEVA ESPERANZA ACOYO	Informe N° 011-2023/DPA	Memorándum N° 1774-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0169-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UN	INFORME LEGAL N° 964-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA J, complementado con INFORME LEGAL N°1275-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA J	123 747,75
19	ASOCIACIÓN EL AFLUENTE AGUASCLARINO AELAAC	Informe N° 001-2023/TJJH	Memorándum N° 1546-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado	INFORME LEGAL N° 915-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS, complementado con INFORME	123 300,00





			con Informe N° 0103-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	LEGAL N°1265-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	
20	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES ARTESANOS DEL DISTRITO DE SEPAHUA ARDISEP	Informe N° 002-2023/AEGV	MEMORÁNDUM N° 1929-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N° 1112-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS, complementado con INFORME LEGAL N°1281-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	97 750,00
TOTAL					2 253 018,80

Que, mediante Memorando N° 475-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA la Dirección General de Gestión Territorial hace de conocimiento a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP que, verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la EEMRI 2023, resulta pertinente proseguir con los trámites para la emisión de la resolución ministerial respectiva; pedido que se sustenta en el Informe N° 0140-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA de la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria;

Que, con Memorando N° 3148-2023-MIDAGRI-SG/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 522-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto, señalando que se ha evidenciado disponibilidad presupuestaria, por lo que emite opinión favorable a la aprobación de la resolución ministerial que aprueba el otorgamiento de subvenciones hasta por la suma global de S/ 2 253 018,80 (Dos Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Dieciocho y 80/100 Soles) con cargo a los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Categoría Presupuestal 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, Producto 3999999 Sin Producto, Actividad 5000674 Desarrollo de la Producción Agropecuaria y Cadena del Gasto 5.2.5.2.1.1.99 A otras organizaciones, conforme a lo dispuesto en numeral 21.4 del artículo 21 de la Ley N° 31728;



Resolución Ministerial

N° **0416** -2023-MIDAGRI

Lima, 15 DIC. 2023



Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 1935-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ señala que es viable gestionar, a través de la resolución ministerial respectiva, la propuesta de otorgamiento de subvenciones a favor de las mencionadas OAM;



Con las visaciones del Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; del Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego; del Director Ejecutivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad; del Director General de la Dirección General de Gestión Territorial; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI y la Resolución Ministerial N° 0133-2023-MIDAGRI que aprueba la Estrategia denominada "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena" para el año 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación de otorgamiento de subvención

Aprobar el otorgamiento de subvenciones a favor de las Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM) detalladas en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, hasta por la suma total de S/ 2 253 018,80 (Dos Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Dieciocho y 80/100 Soles) con cargo al Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad, de acuerdo a los Planes de Emprendimiento Económico de Mujeres Indígenas y Rurales - PEMRI, aprobados por dicha Unidad Ejecutora.

Artículo 2. Convenio de subvención

El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad, suscribe con la representante de cada Organización Agraria de Mujeres aprobada conforme al artículo 1 precedente, el respectivo Convenio de Subvención, de acuerdo a lo previsto en la Estrategia denominada "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el año 2023", aprobado por Resolución Ministerial N° 0133-2023-MIDAGRI.





Artículo 3. Instancias intervinientes, seguimiento, monitoreo y control Ex Post de la Estrategia

La Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria de la Dirección General de Gestión Territorial y la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad, conforme a sus respectivas funciones y a lo dispuesto en la Estrategia denominada "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena" para el año 2023, aprobada por Resolución Ministerial N° 0133-2023-MIDAGRI, realizan las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri) y del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.pe/agroideas) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese



JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ÁLVAREZ
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0416 -2023-MIDAGRI

RELACIÓN DE ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS

Nº	OAM	Subvención (S/.)
1	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS KERUHURAN – AIJA	123 750,00
2	ASOCIACIÓN DE GANADEROS AGROPECUARIOS PACHAMAMA AGAPACHA	120 000,00
3	ASOCIACIÓN DE CRIADORAS DE GALLINAS LAS MARAVILLAS DE LA COMUNIDAD DE PICHIRHUA, DISTRITO DE PICHIRHUA, PROVINCIA DE ABANCAY – APURÍMAC.	98 780,00
4	ASOCIACIÓN DE MUJERES AGRO GANADERAS APÍCOLAS Y FORESTALES ROSASNIYOQ HUYPMA SANTIAGO DE LUCANAMARCA.	123 450,00
5	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES LA MATARINA.	123 398,00
6	ASOCIACIÓN ANDABAMBA EN PROGRESO.	114 941,50
7	ASOCIACIÓN DE ARTESANAS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - SAYAMUD BAJO.	102 555,22
8	ASOCIACIÓN DE MUJERES AGROPECUARIAS LUCEROS DE LA CUENCA DE YANATILE.	111 375,00
9	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS CHASKA DE CIRCA CHAQUILCCASA-ANCAHUASI.	111 793,50
10	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y GASTRONÓMICOS CHAYÑA CANCHA-COMUNIDAD LLAQUEPATA-TARAY.	106 472,70
11	MUJERES EMPODERADAS HUK UMALLA PURIRISUN DEL CENTRO POBLADO DE JATUMPATA – LIRCAY – ANGARAES.	87 345,00
12	MUJERES EMPODERADAS AGROINDUSTRIALES, AGROPECUARIAS Y ARTESANALES UCHUYCUTICSA DEL CENTRO POBLADO DE CUTICSA – SANTO TOMAS DE PATA – ANGARAES.	86 615,00
13	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA RENACER SAN VICENTE.	118 665,50
14	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EMPRENDEDORES DE LOCABAMBITA APAELOC.	108 018,00
15	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS FLOR DE COPOASU.	123 741,00
16	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIO JANACAN.	123 741,63
17	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS LA ESPIGA MOSSEÑA.	123 579,00
18	ASOCIACIÓN DE MUJERES MULTIPLES DE NUEVA ESPERANZA ACOYO.	123 747,75
19	ASOCIACIÓN EL AFLUENTE AGUASCLARINO AELAAC	123 300,00



20	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES ARTESANOS DEL DISTRITO DE SEPAHUA ARDISEP	97 750,00
TOTAL		2 253 018,80

